



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11783

Jueves 29 de Agosto de 2013

Edición de 32 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Claudio Rubén Mosqueira  
a/c Ministerio de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 1046, 1095 y 1097 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas  
Año 2013 - Res. Nº 687 y 713 ..... 3  
Ministerio de Educación  
Año 2013 - Res. Nº 333 a 350 ..... 3-6  
Secretaría Privada de la Gobernación  
Año 2013 - Res. Nº 155 a 161 y 164 ..... 6-7  
Instituto de Seguridad Social y Seguros  
Año 2013 - Res. Nº 831 a 837, 840, 841, 842, 844, 845, 848 a 900 ..... 7-15  
Administración de Vialidad Provincial  
Año 2013 - Res. Nº XV-69 a XV-76 ..... 15-16

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 17-32

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

cativo - Actividad 1 - Conducción del Sistema Educativo - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.

## ANEXO I

### DECRETOS SINTETIZADOS

CONVENIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR CON MUNICIPALIDAD DE CHOLILA – AÑO 2013.

**Dto. N° 1046 07-08-13**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), a favor del Ente Autárquico Comodoro Deportes, representado por su Presidente, señor MACHARASHVILI, Othar (DNI 12.041.471), destinado al cierre de la campaña 2012/2013 Liga Nacional de Basquetbol.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 518.01: Transferencia a Asociaciones Civiles y Deportivas.

**Dto. N° 1095 20-08-13**

Artículo 1°.- RECONOCER el gasto correspondiente a los Convenios de Transporte Escolar suscriptos entre el Ministerio de Educación y el Municipio de Cholila, por el cual este último prestó el servicio de traslado a los alumnos de las Escuelas N° 75, N° 80, N° 121, N° 522, N° 727 y N° 1.728 de la mencionada localidad, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I que forma parte integrante del presente, desde las fechas indicadas en el mismo y hasta el 05 de agosto de 2013, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEINTE (\$ 370.120,00), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 7).

Artículo 2°.- APROBAR el gasto correspondiente a los Convenios de Transporte Escolar suscriptos entre el Ministerio de Educación y el Municipio de Cholila, por el cual este último se compromete a brindar el servicio de traslado a los alumnos de las Escuelas N° 75, N° 80, N° 121, N° 522, N° 727 y N° 1.728 de la mencionada localidad, desde el 06 de agosto de 2013 y hasta las fechas indicadas en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 166.900), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 7).

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Edu-

ESCUELA BENEFICIADA N°	VIGENCIA	COSTO MENSUAL	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 5 días	Agosto 25 días	Septiembre
1.728	01/04/13 al 30/09/13	\$ 38.400	\$ 38.400	\$ 38.400	\$ 19.200	-	-	\$ 32.000	\$ 38.400
727	01/04/13 al 30/09/13	\$ 34.200	\$ 34.200	\$ 34.200	\$ 34.200	\$ 17.199	\$ 5.700	\$ 28.500	\$ 34.200
121 - 80 - 75 - 522	01/04/13 al 31/08/13	\$ 40.560	\$ 40.560	\$ 40.560	\$ 40.560	\$ 20.280	\$ 6.760	\$ 33.800	-
		\$ 113.160	\$ 113.160	\$ 113.160	\$ 93.960	\$ 37.380	\$ 12.460	\$ 94.300	\$ 72.600

TOTAL RECONOCIMIENTO HASTA EL 05/08/13 \$ 370.120  
 TOTAL A ABBONAR A PARTIR DEL 06/08/13 \$ 166.900

\* Escuela N° 1.728 inicia receso invernal en el mes de junio hasta el mes de agosto.  
 \* Mes de Agosto de liquida proporcional por cinco (5) días, \$ 12.400,00.

**Dto. N° 1097****20-08-13**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 9: Secretaría de Seguridad y Justicia- SAF 9: Secretaría de Seguridad y Justicia - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Seguridad y Justicia y Programa 17: Seguridad Vial - Actividad 2: Plan de Seguridad Vial.

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico de la Secretaría de Seguridad y Justicia, eliminándose cuatro (4) cargos Planta Transitoria con funciones de servicios y dos (2) cargos Planta Transitoria con funciones administrativas e incrementándose seis (6) cargos con funciones de servicios en la Dirección General de Seguridad Vial.

Artículo 3º.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección General de Seguridad Vial de la ciudad de Esquel, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a los agentes que figuran en el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 4º.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones de servicios por los agentes designados, será de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 3.685,00).

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 9: Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 9: Secretaría de Seguridad y Justicia - Programa 17: Seguridad Vial - Actividad 2: Plan de Seguridad Vial. Ejercicio 2013.

**ANEXO III****SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

PROGRAMA 17: Seguridad Vial  
Actividad 2: Plan de Seguridad Vial

Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase Tareas	Dependencia
SINKOVEC Noelia Inés	29.545.559	1982 Servicios	Dirección General de Seguridad Vial - Esquel
URIBE Jessica Beatriz	30.550.056	1983 Servicios	Dirección General de Seguridad Vial - Esquel
MACHADO María Lorena	23.970.443	1974 Servicios	Dirección General de Seguridad Vial - Esquel
ANTIÑANCO Gustavo Manuel	26.944.711	1979 Servicios	Dirección General de Seguridad Vial - Esquel
CAYULEF Gerardo Alexis	31.136.133	1984 Servicios	Dirección General de Seguridad Vial - Esquel
TRIPAILAF Nicolás Rafael	36.393.259	1991 Servicios	Dirección General de Seguridad Vial - Esquel

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. N° 687****05-08-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Macoser S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-930391-4 CUIT N° 30-59792857-9, con domicilio en Av. de los Constituyentes 4624 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 07 de Agosto de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-08-13 V: 30-08-13

**Res. N° 713****14-08-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Prentex S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-926843-5 - CUIT N° 30-58346413-8, con domicilio en Calle 10 República del Líbano N° 4.174, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 20 de Agosto de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 28-08-13 V: 03-09-13

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° 333****16-08-13**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con el Municipio de la localidad de Rawson, con vigencia desde el 01 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de dos personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza, a una de ellas a la Biblioteca Popular Soldado Caído Simón Antieco de la ciudad de Rawson, y a la otra a la sede Rawson del Instituto Superior de Formación Docente N° 808, por un monto mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuentes de Financiamiento 111 y 426.

**Res. N° 334****16-08-13**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con el

Municipio de Gualjaina, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a establecimientos educativos y/o jardines maternales ubicados dentro del ejido municipal de la localidad de Gualjaina por un monto mensual de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - Nº 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuentes de Financiamiento 111 y 426.

**Res. Nº 335** **16-08-13**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con La Comuna Rural de Aldea Epulef, por el cual esta última se compromete a realizar la contratación de una persona a fin de asignarla con funciones de auxiliar de maestranza y/o auxiliar de sala en las Escuelas Provinciales y/o Jardines Maternales ubicados dentro del ejido de la Comuna Rural de Aldea Epulef por un monto mensual de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - Nº 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuentes de Financiamiento 111 y 426.

**Res. Nº 336** **16-08-13**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con La Comuna Rural de Cushamen, por el cual esta última se compromete a realizar la contratación de una persona a fin de asignarla con funciones de auxiliar de maestranza y/o auxiliar de sala en las Escuelas Provinciales y/o Jardines Maternales ubicados dentro del ejido de la Comuna Rural de Cushamen por un monto mensual de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - Nº 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuentes de Financiamiento 111 y 426.

**Res. Nº 337** **16-08-13**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con la Comuna Rural de Colán Conhué, por el cual esta última se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a establecimientos educativos provinciales ubicados dentro del ejido de la Comuna Rural de Colán Conhué por un monto mensual de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c), Punto 7) de la Ley II - Nº 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio

de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuentes de Financiamiento 111 y 426.

**Res. Nº 338** **16-08-13**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con La Comuna Rural de Carrenleufú, por el cual esta última se compromete a realizar la contratación de una persona a fin de asignarla con funciones de auxiliar de maestranza y/o auxiliar de sala en las Escuelas Provinciales y/o Jardines Maternales ubicados dentro del ejido de la Comuna Rural de Carrenleufú por un monto mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - Nº 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuentes de Financiamiento 111 y 426.

**Res. Nº 339** **16-08-13**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con la Comuna Rural de Telsen, por el cual esta última se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a establecimientos educativos provinciales ubicados dentro del ejido comunal, por un monto mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c), Punto 7) de la Ley II - Nº 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuentes de Financiamiento 111 y 426.

**Res. Nº 340** **16-08-13**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con el Municipio de la localidad de Cholila, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a establecimientos educativos provinciales ubicados dentro del ejido municipal, por un monto mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - Nº 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuentes de Financiamiento 111 y 426.

**Res. Nº 341** **16-08-13**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con el Municipio de la localidad de José de San Martín, por el cual este último se compromete a realizar la contra-

tación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a establecimientos educativos provinciales ubicados dentro del ejido municipal, por un monto mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuentes de Financiamiento 111 y 426.

**Res. N° 342** **16-08-13**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con el Municipio de la localidad de Sarmiento, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a establecimientos educativos provinciales ubicados dentro del ejido municipal, por un monto mensual de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuentes de Financiamiento 111 y 426.

**Res. N° 343** **16-08-13**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con el Municipio de la localidad de Lago Puelo, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a establecimientos educativos provinciales ubicados dentro del ejido municipal, por un monto mensual de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuentes de Financiamiento 111 y 426.

**Res. N° 344** **22-08-13**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte ALONSO SRL", "Transportes CEFERINO SRL", "Transporte RADIO TAXI PLAZA", de Mario Abel Davies", durante el mes de junio de 2013, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE CON 94/100 (\$ 357.120,94).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2013.

**Res. N° 345** **22-08-13**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región I de Las Golondrinas, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Alejandro" de Jacinto Rubén Herrera, "Transporte Alex" de Néstor Fabián Lagos, "Transporte Bray" de Aníbal Jorge Bray, "Transporte Comarcal SRL", "Transporte Daniel" de Arturo Ricardo Daniel, "Transporte Zabala" de Héctor Esteban Zabala, "Transporte La Golondrina" de Jorge Eduardo Pascual, "Transporte Rulo's" de Alfredo Bernhardt, "Transporte Tahiel" de Romina Apablaza, "Transporte Servi Bus Luján" de Carlos Loncón, "Transporte Ayllú" de Stella Maris Silva, "Transporte Excursiones de Sol" de Roberto Santibáñez y "Remises Graci" de Raúl Horacio Tejeiro, durante el mes de junio de 2013, por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 879.344,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1.. Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2013.

**Res. N° 346** **22-08-13**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI de Comodoro Rivadavia, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas, "Transporte Adri" de Alba Elena Villar, "Transporte Shejina" de María Luisa Yapura, "Transporte Luana" de Carlos Cruz, "Transporte Herrera" de Arturo Herrera, "Transporte Andrea" de Irma Videla, "Transporte Norte Bus" de Néstor Sebastián Hourcade, "Transporte Lula" de Paola Andrea Ingram, "Transporte Aurelia" de Aurelia de Lourdes Mansilla y "Transportes BJ Travel" de Elizabeth de Lourdes Ingram, durante el mes de junio de 2013, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 674.428,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2013.

**Res. N° 347** **23-08-13**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con La Comuna Rural de Aldea Apeleg, por el cual esta última se compromete a realizar la contratación de una persona a fin de asignarla con funciones de auxiliar de maestranza y/o auxiliar de sala en las Escuelas Provinciales y/o Jardines Maternales ubicados dentro del ejido de la Comuna Rural de Aldea Apeleg por un monto mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuentes de Financiamiento 111 y 426.

**Res. N° 348 23-08-13**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con La Comuna Rural de Los Altares, por el cual esta última se compromete a realizar la contratación de una persona a fin de asignarla con funciones de auxiliar de maestranza y/o auxiliar de sala en las Escuelas Provinciales y/o Jardines Maternales ubicados dentro del ejido de la Comuna Rural de Los Altares por un monto mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuentes de Financiamiento 111 y 426.

**Res. N° 349 23-08-13**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de funcionamiento programadas para el tercer trimestre del Ejercicio 2013, destinadas a Establecimientos Educativos y Delegaciones Administrativas de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 163.477,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 2.1.6, 2.5.1, 3.1.4, 3.9.3, 2.5.6 - Ejercicio 2013.

**Res. N° 350 23-08-13**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para el servicio de limpieza de tanques y cisternas de los Establecimientos Educativos de la Región II, necesarias para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES (\$ 136.173,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 Programa 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2013.

**SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN**

**Res. N° 155 03-06-13**

Artículo 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio

2012 por la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación por las contrataciones detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 25.352,00) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 - Actividad 1 - UG 11999- Ejercicio 2013 Fuente de Financiamiento 111.

**ANEXO I**

Nº Expediente	Proveedor	Importe
0280/2013	Don Jamón	\$ 5.932,00
0306/2013	Servi's Express	\$ 11.700,00
0620/2013	Eliazar Iván Agüero	\$ 5.470,00
2008/2013	Autoservicio Buen Día	\$ 2.250,00
TOTAL		\$ 25.352,00

**Res. N° 156 03-06-13**

Artículo 1º.- RECONOCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012 por la Secretaría de Asistencia Logística de la Gobernación por la Contratación realizada con la firma "PINTURAS ACUARELA" de Roberto Daniel CLIMENT domiciliada en Lewis Jones y Sarmiento de la ciudad de Trelew en concepto de Adquisición de materiales de construcción destinados a trabajos de pintura en los paredones de Casa de Gobierno en la Ciudad de Rawson, de conformidad con la incorporada al Expediente N° 1960-SPG-2013.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CEN VEINTE CENTAVOS (\$ 7.675,20) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Secretaría Privada Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 2.5.2, 2.5.4, 2.9.3, 2.9.9 - U-G 11999 - Ejercicio 2013 Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 157 03-06-13**

Artículo 1º.- APRUÉBASE lo actuado en lo atinente a la contratación directa realizada con la firma «DISTRIBUIDORA ALBATROS» domiciliada en Belgrano 376 local 2 de la ciudad de Rawson, por la reparación del vehículo oficial marca «Toyota Hilux», Número de Dominio HNW 089, asignado para uso de la Secretaría Privada de la Gobernación.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) se imputará en la Jurisdicción 23 SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 18 - Actividad 1 - Inciso 2.9.6. - U.G. 11999 Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 158 03-06-13**

Artículo 1º.- RECONOCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012 por

la Secretaría Privada de la Gobernación por la contratación realizada con la firma "EL SACRIFICIO S.R.L." domiciliada en Sarmiento 713 de la Ciudad de Rawson, por la adquisición de insumos de cafetería efectuada en el mes de octubre de 2012.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 282,75), se imputará en la Jurisdicción 23 – SAF 23 - Secretaria Privada de la Gobernación- Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 2.1.1 U.G. 11999 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 159** **03-06-13**

Artículo 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012 por la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación por la contratación realizada con la firma «TRANSPORTES ROLANDO» de Oscar Rafael CRESPO, domiciliada en Barrio Roca – Casa N° 428 de la ciudad de Esquel, por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros a favor de los integrantes del Club El Gueto de la Ciudad de Esquel hasta la ciudad de Puerto Madryn durante el mes de noviembre de 2012 con el objeto de participar en el «Campeonato Provincial de Fútbol Liga Independiente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 32.500,00) se imputará en la Jurisdicción 23 SAF 23 – Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 Actividad 1 - Inciso 3.5.1. U.G. 11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111

**Res. N° 160** **03-06-13**

Artículo 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012 por la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación por la contratación realizada con la firma «AUTOSERVICIOS ALAUDA S.R. L.» domiciliada en Buenos Aires 956 de la ciudad de Trelew en concepto de adquisición de provisiones y suministros destinados a modo de colaboración para la ONG «Crecer Juntos por Chubut» y para un grupo de padres de niños del Jardín N° 422 del Barrio Corradi de la ciudad de Trelew de conformidad con la documental incorporada al Expediente N° 468-SPG-2013.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE (\$ 6.813,00) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 161** **03-06-13**

Artículo 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012 por la Secretaría Privada de la Gobernación por la

contratación realizada con la firma «KIOSCO OSVALDO» de Osvaldo Ramón Rodríguez, domiciliada en Mariano Moreno y Conesa de la ciudad de Rawson, por la adquisición de diarios realizada por este organismo durante la segunda quincena del mes de octubre de 2012.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SIETE (\$ 1.407,00) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 2.3.5. - U.G. 11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 164** **10-06-13**

Artículo 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012 por la Subsecretaría de Asistencia logística de la Gobernación por la contratación realizada con la firma TRANSPORTES PASAJEROS "ARNEZ" de Luis ARNEZ MEJÍA, domiciliada en Necochea 453 de la Ciudad de Puerto Madryn, por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros a favor de los integrantes del grupo de danza denominado «New Flow», con el objeto de competir en el prestigioso Torneo Argentino de Aeróbica y Danza, llevado a cabo en la localidad de Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires) durante el mes de noviembre de 2012.

Artículo 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 28.500,00) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.5.1 . - U.G. 11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

---

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
Y SEGUROS**

**Res. N° 831** **19-07-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Silvia Miriam SANDOVAL, D.N.I. N° 10.426.916, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio 2013.-

**Res. N° 832** **19-07-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Norma Leticia MOJSIEJCZUK, D.N.I. N°11.438.774, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2013.

**Res. N° 833** **19-07-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Clodomiro Rubén ALMONACID AGUILA, D.N.I. N° 18.761.983, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2013.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 834** **19-07-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Alberto Rafael CLAVERIE, D.N.I. N°13.599.792, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2013.

**Res. N° 835** **19-07-13**

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE, Ley Provincial XVIII - N° 32, en el marco de la regulación para Docentes Transferidos, Ley Provincial XVIII – N° 39, a la señora Silvia Gladys BIENE, D.N.I. N° 12.040.821, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Junio de 2013.

Artículo 3): Por Dirección de Finanzas, reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° de la Ley Provincial XVIII- N° 32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 836** **19-07-13**

Artículo 1°.- ESTABLECER como monto del haber del beneficio de Pensión otorgado mediante la Resolución N° 2830/97 a la señora Rosa MENA, D.N.I. N° 0.561.961, al 30 de junio de 2013 en la suma de pesos tres mil trescientos cuarenta con veintidós y dos centavos (\$ 3.340,22).

Artículo 2°.- RECONOCER el abono de la suma de pesos sesenta y nueve mil treinta y tres con cincuenta y seis centavos (\$ 69.033,56) en concepto de retroactivo de haberes no prescriptos, comprensivo de capital más intereses. El total corresponde a pesos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y seis con catorce centavos (\$ 42.546,14) en concepto de deuda por diferencia de haberes, más pesos veintiséis mil cuatrocientos ochenta y siete con cuarenta y dos centavos (\$ 26.487,42) de intereses acumulados desde el mes de

septiembre del 2009 al mes de junio de 2013, calculados según la Tasa Activa de Operaciones Generales Vencidas del Banco del Chubut S.A.

**Res. N° 837** **19-07-13**

Artículo 1°) ESTABLECER como monto del haber del beneficio de Jubilación Ordinaria Ley XVIII - N°32, otorgado mediante la Resolución N°43/12 al señor Eugenio Héctor RODRIGUEZ, D.N.I. N° 7.331.325, al 30 de junio de 2013 en la suma de pesos doce mil seiscientos sesenta y siete con cuarenta centavos (\$ 12.667,40).

Artículo 2°) RECONOCER el abono de la suma de pesos treinta y dos mil ochocientos veinticinco con veintiséis centavos (\$ 32.825,26) en concepto de retroactivo, comprensivo de capital más intereses. El total corresponde a pesos veintisiete mil setecientos cuarenta y dos con cuarenta y siete centavos (\$ 27.742,47) de deuda por diferencia de haberes, más pesos cinco mil ochenta y dos con setenta y nueve centavos (\$ 5.082,79) de intereses acumulados desde el mes de Febrero del 2012 al mes de junio de 2013, calculados según la Tasa Activa de Operaciones Generales Vencidas del Banco del Chubut S.A.

**Res. N° 840** **19-07-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Carmen Delia SEPULVEDA, D.N.I. N° 10.571.449, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2013.-

**Res. N° 841** **19-07-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Daniel Pedro RODRIGUEZ, D.N.I. N° 8.398.089, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2013.-

**Res. N° 842** **19-07-13**

Artículo 1°) ESTABLECER como monto del haber del beneficio de Jubilación Ordinaria Ley XVIII - N°32, otorgado mediante la Resolución N° 669/10 al señor Antonio SANDOVAL, D.N.I. N° 7.316.371, al 30 de junio de 2013 en la suma de pesos tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con doce centavos (\$ 3.444,12).

Artículo 2°) RECONOCER el abono de la suma de pesos veinticinco mil trescientos ochenta y uno con once centavos (\$ 25.381,11) en concepto de retroactivo, comprensivo de capital más intereses. El total corresponde a pesos diecisiete mil cuatrocientos veintitrés con veintidós centavos (\$ 17.423,22) de deuda por diferencia de haberes, más pesos siete mil novecientos cincuenta y siete con ochenta y nueve centa-

vos (\$ 7.957,89) de intereses acumulados desde el mes de septiembre del 2010 al mes de junio de 2013, calculados según la Tasa Activa de Operaciones Generales Vencidas del Banco del Chubut S.A.

**Res. N° 844** **29-07-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Amalia Cristina RODRIGUEZ, D.N.I. N° 11.722.902, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 1 de julio de 2013.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 845** **29-07-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Eduardo Luis BJERRING, D.N.I. N° 5.387.634, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2013.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 848** **29-07-13**

Artículo 1°) REDETERMINAR el haber inicial del beneficio jubilatorio otorgado al señor Elbio PINILLA, D.N.I. N°7.812.044, mediante Resolución N°824/13.

**Res. N° 849** **29-07-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA POR TAREA RIESGOSA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Florencio GAJARDO, D.N.I. N° 11.144.947, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2013.-

**Res. N° 850** **29-07-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María Cristina FERNANDEZ TORRES, D.N.I. N°10.410.569, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio del 2013.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones, correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N° 32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 851** **29-07-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Mirta Inés MUCCI, D.N.I. N° 6.366.678, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio 2013.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 852** **29-07-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Guillermo Leonides ARGUELLO, D.N.I. N° 8.493.287, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2013.-

**Res. N° 853** **29-07-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Elsa Noemí CELLI, D.N.I. N° 11.073.669, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2013.-

**Res. N° 854** **29-07-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María Silvia CARDENAS, D.N.I. N°13.777.835, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2013.-

**Res. N° 855** **29-07-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Alicia Beatriz MANTECON, D.N.I. N°12.593.755, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio del 2013.

**Res. N° 856** **29-07-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Héctor Raúl DIEZ, D.N.I. N° 13.269.711, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2013.-

**Res. N° 857** **29-07-13**

Artículo 1° ESTABLECER como monto del haber del beneficio de Jubilación Ordinaria otorgado mediante la Resolución N° 1398/08 a la señora Haydee ACOSTA, L.C. N° 4.263.247, al 30 de junio de 2013 en la suma de pesos tres mil cuatrocientos noventa y uno con sesenta y tres centavos (\$ 3.491,63).

Artículo 2°) RECONOCER el abono de la suma de pesos cuarenta y cuatro mil noventa y ocho con ochenta y nueve centavos (\$ 44.098,89) en concepto de retroactivo de haberes no prescriptos, comprensivo de capital más intereses. El total corresponde a pesos veintiséis mil seiscientos seis con cincuenta y cuatro centavos (\$ 26.606,54) en concepto de deuda por diferencia de haberes, más pesos diecisiete mil cuatrocientos noventa y dos con treinta y cinco centavos (\$ 17.492,35) de intereses acumulados desde el mes de septiembre del 2009 al mes de junio de 2013, calculados según la Tasa Activa de Operaciones Generales Vencidas del Banco del Chubut S.A.

**Res. N° 858** **05-08-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Ana Rosa ALVAREZ, D.N.I. N° 11.518.348 quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2013.

**Res. N° 859** **05-08-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Diana Mabel MARTINEZ, D.N.I. N° 10.157.557, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2013.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 Y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 860** **05-08-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Luis Ezequiel

ORDEIG, D.N.I. N° 8.396.160, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2013.-

**Res. N° 861** **05-08-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Julio Oscar SIROTINSKY, D.N.I. N° 8.480.124, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2013.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 862** **05-08-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Manuel Pedro PIRES, D.N.I. N° 10.147.483, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2013.

Artículo 3°) RETENER mensualmente, del monto del Haber de la prestación, la suma equivalente al diez por ciento (10%), hasta cubrir el saldo de la deuda generada en concepto de diferencia de alícuota de aportes personales, formulado en el marco de lo establecido mediante la Ley XVIII N° 69, Artículo 2°, Punto IV, del título de las DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

**Res. N° 863** **05-08-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María Elba GONZALEZ, D.N.I. N° 6.224.182, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2013.-

**Res. N° 864** **05-08-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor José Alfredo PRZYBYTEK, D.N.I. N° 8.309.003, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2013.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo

previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 865** **05-08-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor José Adalio CALBUCURA NUÑEZ, D.N.I. N° 14.075.428, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2013.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 866** **05-08-13**

Artículo 1°) OTORGAR a la señora Graciela GUTIERREZ, D.N.I. N° 10.657.486, el Retiro Obligatorio del Régimen Policial establecido por el inciso e) del artículo 75° de la Ley XVIII N°32.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2013.-

**Res. N° 867** **05-08-13**

Artículo 1°) OTORGAR al señor Mario Enrique BRUNT, D.N.I. N° 16.049.843, el Retiro Obligatorio del Régimen Policial establecido por el inciso e) del artículo 75° de la Ley XVIII N°32.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2013.

**Res. N° 868** **05-08-13**

Artículo 1°.- OTORGAR al señor Miguel Angel MURUA, D.N.I. N° 10.646.360, el Retiro Voluntario del Régimen Policial establecido en el artículo 71° Ley Provincial XVIII N° 32.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2013.

Artículo 3°) RETENER mensualmente del haber del beneficio, el importe que corresponda a la alícuota de aporte personal, hasta alcanzar los treinta (30) años de aportes policiales.-

**Res. N° 869** **05-08-13**

Artículo 1°) OTORGAR al señor Carlos Alberto CAMPOS, D.N.I. N° 13.652.265, el Retiro Voluntario del Régimen Policial establecido en el artículo 71° Ley Provincial XVIII N°32.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2013.

Artículo 3°) RETENER mensualmente del haber del beneficio, el importe que corresponda a la alícuota de aporte personal, hasta alcanzar los treinta (30) años de aportes policiales.-

**Res. N° 870** **05-08-13**

Artículo 1°) OTORGAR al señor Juan Carlos ROJO, D.N.I. N° 16.421.295, el Retiro Obligatorio del Régimen Policial establecido por el inciso e) del artículo 75° de la Ley XVIII N°32.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2013.

**Res. N° 871** **05-08-13**

Artículo 1°) OTORGAR al señor Hugo Enrique ALTAMIRANO ELGUETA, D.N.I. N° 16.563.881, el Retiro Voluntario del Régimen Policial establecido en el artículo 71° Ley Provincial XVIII N°32.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2013.

Artículo 3°) RETENER mensualmente del haber del beneficio, el importe que corresponda a la alícuota de aporte personal, hasta alcanzar los treinta (30) años de aportes policiales.

**Res. N° 872** **05-08-13**

Artículo 1°) NO HACER LUGAR al pedido de Pensión Ley Provincial XVIII-N° 32, incoado por la Sra. Estelvina Yolanda MARINAO, D.N.I. N° 13.330.056.

Artículo 2°) HACER SABER a la peticionante que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (art. 9° Ley Provincia! XVIII - N°32).

**Res. N° 873** **05-08-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA POR TAREA RIESGOSA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Carin Benjamín DE GIUSEPPE, D.N.I. N°14.471.493, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2013.

Artículo 3°) RETENER al señor DE GIUSEPPE, el diez (10%) por ciento mensual de los haberes jubilatorios, hasta tanto se cumplimente con el pago total de la deuda de aportes personales comprometida, hasta cancelar la suma determinada en la Disposición N°593/13 de la Dirección de Finanzas y de acuerdo al Convenio suscripto obrante a fojas 48 del Expediente N° 4416/12.

**Res. N° 874** **05-08-13**

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE, Ley Provincial XVIII - N°32, en el marco de la regulación para Docentes Transferidos, Ley Provincial XVIII - N°39, al señor Máximo FELD, L.E. N° 7.638.236, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio del 2013.

Artículo 3): Por Dirección de Finanzas, reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones corres-

pondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° de la Ley Provincial XVIII - N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N°24241.

**Res. N° 875** **05-08-13**

Artículo 1°) ESTABLECER como monto del haber del beneficio de Pensión otorgado mediante la Resolución N°2210/94 a la señora Elvira GUTIERREZ, L.C. N° 0.559.232, al 30 de junio de 2013 en la suma de pesos tres mil ochocientos ochenta y cuatro con noventa y dos centavos (\$ 3.884,92).

Artículo 2°) RECONOCER el abono de la suma de pesos ciento veinte mil quinientos cuarenta y dos con noventa y un centavos (\$ 120.542,91) en concepto de retroactivo de haberes no prescriptos, comprensivo de capital más intereses.

El total corresponde a pesos setenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve con cuarenta y tres centavos (\$ 72.959,43) en concepto de deuda por diferencia de haberes, más pesos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y tres con cuarenta y ocho centavos (\$ 47.583,48) de intereses acumulados desde el mes de septiembre del 2009 al mes de junio de 2013, calculados según la Tasa Activa de Operaciones Generales Vencidas del Banco del Chubut S.A.

**Res. N° 876** **05-08-13**

Artículo 1°) ESTABLECER como monto del haber del beneficio de Pensión otorgado mediante la Resolución N°2531/93 a la señora María Eva CONSTANTE, D.N.I. N° 11.503.965, al 30 de junio de 2013 en la suma de pesos dos mil seiscientos veintinueve con cincuenta y un centavos (\$ 2.629,51).

Artículo 2°) RECONOCER el abono de la suma de pesos treinta y un mil doscientos dieciocho con ochenta y dos centavos (\$ 31.218,82) en concepto de retroactivo de haberes no prescriptos, comprensivo de capital más intereses. El total corresponde a pesos dieciocho mil cuatrocientos ochenta y ocho con sesenta y cinco centavos (\$ 18.488,65) en concepto de deuda por diferencia de haberes, más pesos doce mil setecientos treinta con diecisiete centavos (\$ 12.730,17) de intereses acumulados desde el mes de septiembre del 2009 al mes de junio de 2013, calculados según la Tasa Activa de Operaciones Generales Vencidas del Banco del Chubut S.A.

**Res. N° 877** **05-08-13**

Artículo 1°) OTORGAR al Señor Eduardo Oscar VIDAL, D.N.I. N° 14.700.162, el beneficio previsional regulado por la Ley XVIII - N°50.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2013.

Artículo 3°) HACER SABER al señor VIDAL, que el goce del derecho al beneficio se rige por las normas de incompatibilidad determinadas para la Jubilación Or-

dinaria en la Ley XVIII - N°32, o las que en el futuro se establezcan para dicha prestación.-

**Res. N° 878** **05-08-13**

Artículo 1° ESTABLECER como monto del haber del beneficio de Jubilación Ordinaria otorgado mediante la Resolución N°960/10 a la señora Pascuala COLIPAN, D.N.I. N° 10.148.811, al 30 de junio de 2013 en la suma de pesos tres mil trescientos noventa y uno con noventa y nueve centavos (\$ 3.391,99).

Artículo 2°) RECONOCER el abono de la suma de pesos diecinueve mil quinientos treinta y siete con veintisiete centavos (\$ 19.537,27) en concepto de retroactivo de haberes no prescriptos, comprensivo de capital más intereses. El total corresponde a pesos trece mil ochocientos setenta y ocho con cincuenta y ocho centavos (\$ 13.878,58) en concepto de deuda por diferencia de haberes, más pesos cinco mil seiscientos cincuenta y ocho con sesenta y nueve centavos (\$ 5.658,69) de intereses acumulados desde el mes de marzo del 2011 al mes de junio de 2013, calculados según la Tasa Activa de Operaciones Generales Vencidas del Banco del Chubut S.A.

**Res. N° 879** **05-08-13**

Artículo 1°) OTORGAR al Señor José Gustavo LEFIPAN, D.N.I. N°16.421.323, el beneficio previsional regulado por la Ley XVIII - N°50.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2013.

Artículo 3°) HACER SABER al señor LEFIPAN, que el goce del derecho al beneficio se rige por las normas de incompatibilidad determinadas para la Jubilación Ordinaria en la Ley XVIII - N°32, o las que en el futuro se establezcan para dicha prestación.-

**Res. N° 880** **05-08-13**

Artículo 1°) OTORGAR a partir del 01 de Abril de 2013, a la señora Elba Rosa OLIVERA, D.N.I. N° 10.241.690, el beneficio de JUBILACION regulado mediante la Ley XVIII - N° 20 correspondiente al Régimen de Jubilación Autónoma destinado a las Amas de Casa.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación será determinado según el artículo 6° de la Ley de encuadre, o sea el equivalente al monto de la jubilación mínima que otorgue este Organismo.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 881** **05-08-13**

Artículo 1°) OTORGAR a la señora Gladys Rosa ALMONACID, D.N.I. N°16.001.659, el Retiro Obligatorio del Régimen Policial establecido por el inciso e) del artículo 75° de la Ley XVIII N°32.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2013.-

**Res. N° 882** **05-08-13**

Artículo 1°) OTORGAR al señor Carlos Luis PASTRANA, D.N.I. N° 13.410.167, el Retiro Obligatorio del Régimen Policial establecido por el inciso e) del artículo 75° de la Ley XVIII N°32.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2013.-

**Res. N° 883** **05-08-13**

Artículo 1°) OTORGAR al señor Juan Carlos TORRES, D.N.I. N° 10.212.529, el Retiro Obligatorio del Régimen Policial establecido por el inciso e) del artículo 75° de la Ley XVIII N°32.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2013.-

**Res. N° 884** **05-08-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María TREUQUIL, D.N.I. N°4.610.117, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio 2013.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 885** **05-08-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor

Guillermo Adolfo BLUM, D.N.I. N°8.444.570, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2013.-

**Res. N° 886** **05-08-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Libertad Gladis LLANCAMAN, D.N.I. N°10.651.402, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 03 de Junio 2013.-

**Res. N° 887** **05-08-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Yolanda Eliana LAHORA, D.N.I. N° 10.027.777, quien cumple con la to-

talidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2013.-

**Res. N° 888** **05-08-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Nélida Diana TRIVIÑO, D.N.I. N°5.666.383, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2013.

**Res. N° 889** **05-08-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Marta Diana PRATI, D.N.I. N°12.292.783, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio del 2013.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N° 32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 890** **05-08-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Efrain BAHAMONDE, D.N.I. N° 7.888.201, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2013.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 891** **05-08-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Estela MUSSI, D.N.I. N° 11.429.946, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2013.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 892** **05-08-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 en el marco de Regulación para docentes transferidos Ley Provincial XVIII N°39, al señor DIEZ Alberto Eusebio, D.N.I. N°13.564.888, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio del 2013.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 893** **05-08-13**

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE, Ley Provincial XVIII - N°32, en el marco de la regulación para Docentes Transferidos, Ley Provincial XVIII - N°39, a la señora Alicia Graciela FONSECA, D.N.I. N°13.814.731, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio del 2013.

Artículo 3) Por Dirección de Finanzas, reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° de la Ley Provincial XVIII - N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 894** **05-08-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Adriana Dora RODRIGUEZ, D.N.I. N° 11.215.529, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio del 2013.

**Res. N° 895** **05-08-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Eusebio NAMUNQUIR, D.N.I. N° 11.781.964, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32°ss. y concordantes del mencionado cuerpo normativo.-

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2013.

Artículo 3°) HACER SABER al titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N°32.-

**Res. N° 896** **05-08-13**

Artículo 1°.- ESTABLECER como monto del haber del beneficio de Jubilación Ordinaria otorgado mediante la Resolución N°675/10 al señor Victoriano Victorino MENDEZ, D.N.I. N° 7.813.082, al 30 de junio de 2013 en la suma de pesos cuatro mil ciento ochenta y nueve con setenta y un centavos (\$ 4.189,71).

Artículo 2°.- RECONOCER el abono de la suma de pesos cuarenta y dos mil trescientos cuatro con veintidós centavos (\$ 42.304,22) en concepto de retroactivo de haberes no prescriptos, comprensivo de capital más intereses. El total corresponde a pesos treinta mil novecientos ochenta y dos con sesenta y tres centavos (\$ 30.982,63) en concepto de deuda por diferencia de haberes, más pesos once mil trescientos veintiuno con cincuenta y nueve centavos (\$ 11.321,59) de intereses acumulados desde el mes de septiembre del 2010 al mes de junio de 2013, calculados según la Tasa Activa de Operaciones Generales Vencidas del Banco del Chubut S.A.

**Res. N° 897** **05-08-13**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII - N°32, a la Sra. María Cristina GALLINATE VARGAS, D.N.I. N° 18.743.599, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Sr. José María SUAREZ, L.E. N°6.255.317, ocurrido el 24 de Junio de 2013.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. N° 898** **05-08-13**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII - N° 32, a la Sra. María Susana CURIN, D.N.I. N° 17.267.900, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Sr. Luis Omnar GELVEZ, D.N.I. N° 7.810.694, ocurrido el 12 de Junio de 2013.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. N° 899** **05-08-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Alberto Isaac SCHULMAN, L.E. N° 7.650.377, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 10 de mayo de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 900 05-08-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Norma Beatriz AGÜERO, D.N.I. N° 10.147.256, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2013.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL****Res. N° XV-69 21-08-13**

Artículo 1°. Acéptase la renuncia interpuesta por el agente MARCHANTE, Sergio Segundo (M.I. N° 7.888.062 - Clase 1950) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Técnico - Clase XI - Conductor «B» dependiente de la Dirección de Obras por Contrato para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Julio de 2013.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012 y diecisiete (17) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2013 conforme lo estipula el Anexo I - Artículo 5° del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437-AVP-2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 17 - Construcciones Mejorativas - Actividad 1 - Conducción e Inspección de Obras - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios -

**Res. N° XV-70 21-08-13**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de Primera - Mecánico - Clase VIII - Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro; al agente de la FUENTE, Rodrigo Alberto (M.I. N° 24.121.937 - Clase 1975).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Oficial de Primera - Mecánico - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro; al agente de la FUENTE, Rodrigo Alberto (M.I. N° 24.121.937 - Clase 1975).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 1 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto 1 - Conservación Rutinaria Mejorativa Red Vial no Pavimentadas Zona Centro.-

**Res. N° XV-71 21-08-13**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente DEFEA, Delfor Fernando (M.I. N° 8.577.129 – Clase 1951) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Técnico - Clase XI - Conductor «B» dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Julio de 2013.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2011, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012 y diecisiete (17) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2013 conforme lo estipula el Anexo 1- Artículo 5° del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437-AVP-2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración.

**Res. N° XV-72 21-08-13**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por la agente SANCHEZ, Edilia (M.I. N° 6.204.629 – Clase 1949) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Administrativo - Clase VIII Oficinista «A» dependiente de la Dirección de Secretaría General para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Agosto de 2013.

Artículo 2°.- Liquidase a la agente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2011, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012 y veinte (20) días de licencia proporcional correspondiente al año 2013 conforme lo estipula el Anexo I Artículo 5° del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437-AVP-2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 Conducción de Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**Res. N° XV-73 21-08-13**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente LEFIPAN, José Gustavo (M.I. N° 16.421.323 - Clase 1963) de la Planta de Personal Permanente - Agru-

pamiento Técnico - Clase IX Sobrestante «A» dependiente de la Jefatura Zona Noroeste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII N° 50 a partir del 01 de Julio de 2013.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2011, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012 y diecisiete (17) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2013 conforme lo estipula el Anexo I- Artículo 5° del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437-AVP-2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 – Conducción Conservación Zona Noroeste - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

**Res. N° XV-74****21-08-13**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente ROBERTS DIAZ, Zoila Rosa (M.I. N° 17.184.499 - Clase 1955) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Administrativo - Clase XI - Secretaria «A» dependiente de la Dirección de Secretaría General para, acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Agosto de 2013.

Artículo 2°.- Liquidase a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012 y dieciocho (18) días de Licencia Proporcional correspondiente al Año 2013 conforme lo estipula el Anexo I- Artículo 5° del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437-AVP-2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**Res. N° XV-75****21-08-13**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente SALAS, Isabelino Epifanio (M.I. N° 5.080.275 - Clase 1948) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero Clase IX -

Equipista «B» dependiente de la Jefatura Zona Noroeste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 02 de Agosto de 2013.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012 y dieciocho (18) días de Licencia Proporcional correspondiente al Año 2013. Conforme lo estipula el Anexo I- Artículo 5° Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración al año 2013 conforme lo estipula el Anexo I- Artículo 5° del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437-AVP- 2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 Administración de Vialidad Provincial -Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 – Conducción y Conservación Zona Noreste - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en personal de Ejercicios Anteriores.-

**Res. N° XV-76****21-08-13**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente SOSA, José Carlos (M.I. N° 8.239.141- Clase 1950) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase XII - Capataz General dependiente de la Dirección de Suministros para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Agosto de 2013.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al 2011, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012 y dieciocho (18) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2013 conforme lo estipula el Anexo I Artículo 5° del Acuerdo N° 13/ 2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437-AVP- 2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial -Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad Provincial.-

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RAMOS, CARLOS RAUL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 04 de Junio de 2013.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 29-08-13 V: 02-09-13.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GUICHUMPAN, JULIO NICOLAS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 26 de Agosto de 2013.

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

I: 29-08-13 V: 02-09-13.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "GARCIA, ALFREDO JACINTO s/sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 388/2013), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO JACINTO GARCIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, Julio 31 de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 28-08-13 V: 30-08-13.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciu-

dad de Trelew, a cargo de la Dra. Celia Gladys Cuniolo, Jueza, Secretaría a cargo del Dr. Christian A. Basílico, cita y emplaza por el término de Treinta días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, LOPEZ QUINTANA MANUEL, para que se presenten en los autos caratulados «LOPEZ QUINTANA MANUEL S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 451 - Año 2013). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley, Trelew, 20 de Agosto de 2013.-

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

I: 28-08-13 V: 30-08-13.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, Dra. Gladys RODRIGUEZ, a cargo del Juzgado de Familia N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de TRELEW, calle Paraguay N°89, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Rodolfo Sanguinetti, notifica por el término de Dos (2) Días al Sr. SANDRO TRAIKO para que dentro del término de Cinco (5) días comparezca a expresar lo que estime pertinente en el presente trámite, «ALMIRON, Héctor s/Guarda TRAIKO, Milagros Lucero Desiree» (Expte. N° 505/2013), bajo apercibimiento de otorgar la guarda solicitada. SECRETARIA, Trelew, Chubut, 15 de Agosto de 2013.-

RODOLFO JOSÉ SANGUINETTI  
Secretario

I: 28-08-13 V: 29-08-13.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, a cargo del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría del suscripto, notifica por el término de Dos (2) Días al Sr. ROBERTO DOMINGO CLOS, D.N.I. N° 23.547.866, para que en el término de Cinco (05) días comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, bajo apercibimiento de otorgar la guarda de sus hijos al actor, en los autos caratulados: «RIERA ALBERTO S/GUARDA JUDICIAL» Expte. N° 470/2013. Secretaría, Trelew Chubut, 08 de Agosto de 2013.

JAVIER O. MANSE  
Secretario

I: 28-08-13 V: 29-08-13.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en Av. Alvear N°

505 «PB» de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don «KLAUS DIETER BOHME» o Don «DIETER KLAUS BOHME» o Don «GUILLERMO CARLOS BOHME» o Don «GUILLERMO BOHME» para que se presenten en los autos caratulados: «BOHME, KLAUS DIETER S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 829/2012). Esquel (Ch), 08 de agosto de 2013.-  
Publiquense por tres días.

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 28-08-13 V: 30-08-13.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ISABEL VIDAL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, 18 de Junio de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 27-08-13 V: 29-08-13.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en Avenida Mosconi Nro. 44 de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Mures Luis Horacio, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «POBLETE VERDEJO, ADI ORFILIA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 472 – año 2013), cita y emplaza por Treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante POBLETE VERDEJO, ADI ORFILIA, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en autos (Art. 712 del C.P.C.C Ley XIII N° 5). El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C Ley XIII N° 5.-

Puerto Madryn, 01 del mes de Agosto de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 27-08-13 V: 29-08-13.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PAVEZ, MANUEL OMEGAR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 05 de Agosto de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 27-08-13 V: 29-08-13.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela Juarez Aldazabal, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GROSS, IRENE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Agosto 12 de 2013.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 27-08-13 V: 29-08-13.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de OPORTO CECILIO, para que se presenten en autos: OPORTO, CECILIO S/Sucesión Ab-Intestato, (Expte. N° 525, Año 2013).

Publiquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 15 de Agosto de 2013.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 27-08-13 V: 29-08-13.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de GAUD, ARMANDO PABLO, para que se presenten en autos: GAUD, ARMANDO PABLO S/Sucesión Ab-

Intestato, (Expte. N° 413, Año 2013). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.  
Rawson, 06 de Agosto de 2013.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 27-08-13 V: 29-08-13.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de 1° Instancia, con asiento en la localidad de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos: «PEREYRA, MIGUEL ÁNGEL s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N°228-2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MIGUEL ÁNGEL PEREYRA para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten.-

Publicación: Tres días.-  
Lago Puelo (Ch.), 09 de agosto de 2013.-

CELESTE A. ARIET  
Secretaria

I: 27-08-13 V: 29-08-13.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, sito en calle Avda Alvear 505 Planta Baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: «SUSO FERNANDEZ, PEDRO y BAHAMONDE, BENERA S/Sucesiones ab-intestato» (Expte. 422 Año 2013), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO SUSO FERNÁNDEZ Y BENERA BAHAMONDE, para que lo acrediten en el término de 30 días. Publíquese por tres (3) días.-

Esquel, 31 de Julio de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 27-08-13 V: 29-08-13.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ MIGUEL ÁNGEL para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RODRIGUEZ, MIGUEL ÁNGEL S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001518/2013).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, Agosto 07 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 27-08-13 V: 29-08-13.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIQUELME, MIGUEL y RIQUELME, MARIO ROBERTO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RIQUELME, MIGUEL - RIQUELME, MARIO ROBERTO s/ Juicio sucesorio ab-intestato (Expte. 001475/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 06 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 27-08-13 V: 29-08-13.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaria a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «MILLAQUEO ROSA DEL CARMEN s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 428 - año 2013), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña ROSA DEL CARMEN MILLAQUEO, para que en el término de treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.-  
Esquel, Chubut 25 de julio del 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 27-08-13 V: 29-08-13.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos

caratulados «TASCON OLGA MERCEDES S/SUCESION AB- INTESTATO» (Expte. Nro 506 Año.2013) cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por TASCON OLGA MERCEDES para que en el término de treinta días se presenten a juicios y lo acredite.

Esquel, 07 Agosto de 2013.

Publicación: Tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 27-08-13 V: 29-08-13.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Andrea GARCIA ABAD (Juez), Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Mauricio R. HUMPHREYS, se hace saber por Tres días que en los autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/BELLAZZI, Oscar Rubén y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 1102-Año 2012), ha sido designado Martillero Público don, Facundo IBAÑEZ, Mat. N° 28 T°1, F° 12/13-STJ., para que proceda a la venta en pública subastas y al mejor postor el bien automotor individualizado como: Marca Peugeot, Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo 207 Compact XR 1.4 5p, Año 2009, Dominio IFN938, Marca motor Peugeot N° 10DBSR0016925, Marca Chasis Peugeot N° 8AD2MKFWUGO10407, con la base de Pesos Treinta Mil Setecientos Cincuenta (\$ 30.750).- Estado del automotor: Detalles: Chapa y pintura: buen estado, el asiento del conductor roto. El vehículo se encuentra laminado; tarjeta verde de control N° 31863813, el número del motor no se pudo corroborar al no estar a la vista; tiene llaves perteneciente a la unidad; tiene 75.185 Kms. indicados en la instrumental. La unidad tiene cubierta de auxilio llave de rueda, crique y radio original de fábrica. Deuda Municipal: Registra deuda al 1° de agosto del corriente año, en concepto de Impuesto al Parque Automotor, correspondiente el período 1ª cuota año 2012 a 7ª cuota año 2013 por la suma de \$ 2.383, 80.- Asimismo, registra Boleta de Deuda N° 56795, por el concepto ante dicho, correspondiente al período 5ª cuota año 2010 a 12ª cuota año 2011, por la suma al 1° de agosto del corriente año de \$ 2.766,00, más costas judiciales y gastos.-Además registra multas por infracciones de Tránsito según Acta N° 6317 por la suma de \$ 560,00 y Acta 6692 de fecha 06/02/2011 por la suma de \$ 700,00. Los montos detallados por infracción corresponden al capital únicamente, por lo que al momento del pago serán actualizados con sus respectivos recargos. Hágase saber a quien resulte adquirente que deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código fiscal, modificado por Ley 5450 y por el art.16 Título IV y art. 17, Cap. Título IV, Ley 5451, es decir el 10 por mil (1%), de la suma resultante del remate.- Dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art.15 del Cód. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales

que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda ( art. 3879 C. Civil y 15 del Cód. Fiscal Municipal (arts. 569, 570, 571, 573, 579 del C.P.C.C).- Se hace saber a la Editora que los edictos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente Arial cuerpo 8 que de con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial de la Provincia (art.10Ley 24240 y Resolución S.I.C. Y M N° 906/98.de adicción analógica, expediente 2310/06).-SUBASTA: Se realizará el día 12 de septiembre de 2013, a las 17hs. en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien durante la Publicación de los edictos en horario comercial. SEÑA: Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio. COMISION: Cinco por ciento (5%). El pago deberá efectuarse en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 26 DE AGOSTO DE 2013.

Dr. MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 27-08-13 V: 29-08-13.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Paulo E. König, Secretaría a cargo de la Dra. Cora Massolo, en autos caratulados: "REDEL, MATEO Y OTROS C/NYLOTEX S.A. S/Cobre de haberes e indemn. de Ley" (Expte. 353 – Año 2009) se hace saber que se publicará edicto por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi, Mat. 085 S.T.J. CH., procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles identificados como:

1) (2) DOS- CALDERAS-MARCA ACUOTUB ECLIPSE – Argentina- modelo H5- SERIE 6551 y HOM, misma descripción –SERIE 7004.

2) (1) UN GENERADOR A VAPOR –ACUOTUB MARCA ECLIPSE – Argentina S.R.L. MODELO H.S.V. SERIE 6563.

3) (1) UN GENERADOR A VAPOR –MARCA SANDERSON 8 C.O. (TEXTILE ENGINEERS) MILITED-MACHINE NRO: 012948 todas las calderas se encuentran completas con sus motores y accesorios y en funcionamiento.

4) (2) DOS MAQUINAS JAKARDL –MARCA KARL MAYER MASCH Nro: 53.605 y MASCH-Nro: 53.604.

5) (1) MAQUINA JAKARDL-MARCA KARL MAYER MASCH- Nro: 53.601, todas las máquinas se encuentran sin carreteles y en funcionamiento.

6) (2) DOS MAQUINAS JAKARDL-MARCA KARL MAYER MASCH- Nro: 53.626 y MASCH-Nro: 53.606, ambas se encuentran con carreteles y en funcionamiento.

7) (2) DOS MAQUINAS JAKARDL-MARCA KARL MAYER MASCH-Nro: 32.777 y MASCH Nro: 40.585 ambas se encuentran sin carreteles y en funcionamiento.

8) (3) TRES URDIDORAS-MARCA KARL MAYER MASCH NRO: 1365-MASCH NRO: 3.172-MASCH NRO:

3.486, completas pero se encuentran desarmadas.

9) (1) UNA URDIDORA MARCA LIBA – FABRICAN° 2245- TYPE 19, completa y en funcionamiento.

10) (1) UNA URDIDORA MARCA KARL MAYER Nro: SERIE 3.347, completa y en funcionamiento.

11) (2) DOS MAQUINAS URDIDORAS MARCA KARL MAYER Nro SERIE 6.708 y Nro: 2.245, ambas completas y en funcionamiento.

12) (1) UNA MAQUINA URDIDORA MARCA LIBA FABRICA Nro: 2.347 TYPE 19 completa y en funcionamiento.

13) (3) TRES ENCONADORAS MARCA SCHWEITER MC 1127/70 de 24 posiciones, otra MC 8230145/71 de 24 posiciones, y la última MC 8/69 de 16 posiciones todas completas y en funcionamiento.

14) (1) UNA AGUJERADORA DE PIE-MARCA KERIOL – MODELO L.75 en funcionamiento.

15) (2) DOS MAQUINAS URDIDORAS MARCA LIBA FABRICA 2.677 y otra s/n A LA VISTA-color verde ambas completas.

16) (1) UNA URDIDORA MARCA KARL MAYER MASCH Nro 2.408, Completa y en funcionamiento.

17) (1) UN COMPRESOR TRIFASICO DE DOS CABEZALES color azul s/marca y Nro., a la vista en funcionamiento.

18) (1) UN MONTACARGA color amarillo trifásico hidráulico montado sobre cuatro ruedas s/marca y Nro. Serie a la vista.

19) (13) carreteles de 42 pulgadas de aluminio s/ MARCA Y Nro. a la vista.

EL REMATE se efectuará el día 3 de Septiembre del año 2013, a las 9:00 horas, en la calle San Martín N° 77, 1° piso, oficinas 2 y 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Para requerir informes sobre el bien a subastar, deberán comunicarse al Teléfono Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta el día de publicación de Edictos en horario de oficina. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo. Como así también el adquirente en subasta deberá abonar en concepto de Impuesto a Ley de Sellos provisto por el Código Fiscal modificado por Ley N° 5450 y por el art. 22, cap. III, Título IV, Ley N° 5451, el que será del 1% del valor obtenido en la subasta. En Trelew, 22 de Agosto del 2013.

DIANA MARIA COMES

Secretaria

I: 28-08-13 V: 29-08-13.

### EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaria N° UNO a cargo del Dr. JOSE LUIS CAMPOY, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/SALINAS MARIO AL-

BERTO S/EJECUTIVO" Expte. N° 2356/2012 el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 31 de Agosto de 2013, a las 12:30 hs, en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia UN AUTOMOTOR MARCA TOYOTA, MODELO HILUX 4X4 CABINA DOBLE SRV 3.0 TDI, TIPO PICK UP, MOTOR MARCA TOYOTA N° 1KD5281706, CHASIS MARCA TOYOTA N° 8AJFZ29G8B6130084, AÑO 2011, DOMINIO JVJ-173, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 08/04/2013 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los periodos 2012 (07, 09 al 12) y 2013 (01 al 03) por \$ 735,80.- Dirección Cobros Judiciales al 11/04/2013 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 1: al 11/04/2013 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 2: al 12/04/2013 Registra deuda en concepto de actas de infracción Sentencia N 5033/12 por \$ 530,00.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 3: al 19/04/2013 No registra deuda en concepto de actas de infracción.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.-SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18 c) de la Ley Provincial 4407.-COMISION: 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 26 de Agosto de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY

Secretario

I: 28-08-13 V: 29-08-13.

### EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, JUEZ, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados "WITTOUCK S.R.L. S/ QUIEBRA PEDIDA-CONCURSO PREVENTIVO- OFICIO LEY 22172: Juzgado Letrado de Primera Instancia y Quinta Nominación, Secretaria N° 9 de la ciudad de Río Cuarto de la Provincia de Córdoba a cargo de la Dra. Rita Freire de Barbero, secretaria a cargo del Dr. Del Viso" (Expte. N° 001292/2011), se hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público M.P. N° 79 Pablo A. BONFANTI RIEGÉ, procederá a vender en Pública Subasta, el día miércoles 11 de septiembre de 2013, a las 18:00 Hs., en las oficinas ubicadas en calle Rivadavia N° 1192 de la ciudad de Esquel, Chubut; el automotor individualizado como: camión marca MERCEDES BENZ, MODELO L-1633, MOTOR MARCA MERCEDEZ BENZ N° 475.982-10-694987, CHASSIS MARCA MERCEDES BENZ N° 9RM386039TB087609,

MODELO AÑO 1996, DOMINIO AWD-942. DEUDA: según informe de fs. 47 el automotor adeuda en Dirección General de Rentas, Río Cuarto Provincia de Córdoba la suma de \$ 9.214,17 hasta el 4/3/2013.

CONDICIONES DE VENTA: la subasta se realizará al contado, sin base, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto en dinero en efectivo el 100% del precio en concepto de seña, el 6% de comisión y el impuesto de sellado a cargo del comprador, la aprobación de la Subasta se notificará por Ministerio de Ley.

CONSULTAS: de lunes a viernes de 9 hs a 12hs, TE: 02945-15418103.-

Esquel (Chubut), 16 de agosto de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 29-08-13 V: 30-08-13.

### EDICTO LEY 19.550 CONSTITUCION

Contrato de: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Fecha: 15 de Julio de 2013.-

Sociedad: **HUPA Sociedad de Responsabilidad Limitada.-**

Integrantes: Marilina Beatriz LOPEZ D.N.I. N° 17.923.015, C.U.I.T. N° 27-17923015-7, argentina, casada, comerciante, de 46 años, fecha de nacimiento 21 de Julio de 1966, domiciliada B° 21 de Octubre 42 de la ciudad de TRELEW, Provincia del Chubut, y FLAVIA IVANA LORENA RODRIGUEZ D.N.I. N° 26.364.722, C.U.I.T. N° 27-26364722-5, argentina, soltera, comerciante, de 35 años, fecha de nacimiento 30 de Enero de 1978, domiciliada Pasaje Jujuy N° 419 de la ciudad de TRELEW - Provincia del Chubut.

Duración: Cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Justicia.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto: sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero: a).- La explotación de confiterías bailables, bares y/o restaurantes, por cuenta propia o de terceros, en locales propios o de terceros b).- Servicios de diversión y esparcimiento prestado en salones de baile, discotecas y/o similares, por cuenta propia o de terceros. c).- Explotación de franquicias de la marca Havana, para confiterías y venta al menudeo de productos de la misma. d). Podrá asimismo dedicarse a la elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería y servicios de lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto.

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), dividido en Diez Mil

(10.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,-), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Marilina Beatriz LOPEZ, la cantidad de Cinco Mil (5.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,-), cada una, lo que hace un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00 ), o sea el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social; Flavia Ivana Lorena RODRIGUEZ, la cantidad de Cinco Mil (5.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,-), cada una, lo que hace un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), o sea el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social La integración del capital se efectúa íntegramente en efectivo, integrándose la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), importe éste correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del Capital Social , que los socios integran en proporción al capital suscripto, y su cumplimiento se acreditará al tiempo de ordenarse su inscripción en el Registro Público de Comercio, con el comprobante de su depósito en el Banco del Chubut S.A., Casa Central RAWSON- Provincia del Chubut. El remanente de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) correspondiente al setenta y cinco por ciento (75%) del capital social, se integrará en efectivo en el plazo máximo de dos años.

La administración y representación de la Sociedad será ejercida por los socios en forma indistinta que vestirán el cargo de GERENTES.

Fecha de cierre de Ejercicio: El Ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General.

Establecer la sede social de la Sociedad en Gales N° 476 de la ciudad de TRELEW, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 29-08-13.

### EDICTO

Por disposición de la señora Inspector General de Justicia publíquese por un día en el boletín oficial el presente edicto: cesión de cuotas, cambio de domicilio - cambio de sede social, designación de socio gerente y modificación de contrato social: «AKORI PATAGONIA S.R.L.», por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 14 de agosto de 2012. CEDENTE: José Pablo AMARILLA, D.N.I. N° 10.147.442, de profesión Comisario General® de la Policía del Chubut, argentino, domiciliado en Río Negro N° 469 de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut, C.U.I.T. 23-10147442-9, divorciado. CESIONARIO: Marcela Paola SAAVEDRA MUÑOZ, D.N.I. N° 18.804.591, de profesión empleada, nacida el 22 de septiembre de 1970, argentina naturalizada, domiciliada en la calle Malvinas Argentinas N° 1834 de la ciudad de Esquel Provincia del Chubut, CUIT 27-18804591-5, casada en primeras nupcias con el señor Javier Evaristo GUZMAN. El señor José Pablo AMARILLA cede a la señora Marcela Paola SAAVEDRA MUÑOZ

la cantidad de SESENTA (60) cuotas sociales. En virtud de la cesión de cuotas, el artículo cuarto quedará redactado de la siguiente manera: «CUARTA: CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS SOCIALES: El capital social se fija en la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000) dividido en ciento veinte (120) cuotas iguales de pesos CIEN (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El Señor Ariel Pablo RAMIREZ sesenta (60) cuotas y la Señora Marcela Paola SAAVEDRAMUNOZ sesenta (60) cuotas.». Asimismo se modifica el artículo primero que quedará redactado de la siguiente manera: «PRIMERA: En la fecha indicada al pie de este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscriptos la cual girará bajo la denominación de «AKORI PATAGONIA S.R.L.», la sociedad tendrá su domicilio social en la calle Perito Moreno N° 1869 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales en cualquier otra ciudad de la Provincia y el resto del país». Se designa socio gerente al señor Pablo Ariel RAMIREZ, y se modifica el artículo octavo que quedará redactado de la siguiente manera «OCTAVA: La administración, representación legal y uso de firma social estará a cargo del socio gerente que será electo en la reunión de socios. La duración en el cargo será de dos (2) ejercicios y podrá ser reelecto. Su actuación lo será con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionada en la cláusula tercera del presente contrato». La fecha de las modificaciones de los artículos 1 y 8 del Contrato Social son 14/12/12 y 10/07/13.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 29-08-13.

---

## EDICTO

### MHF SERVICIOS S.R.L.

#### CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comunicase que por instrumentos privados de fecha 07/06/13, 24/07/13 «MHF SERVICIOS S.R.L.».- Socios: Héctor Fernando Herrera, Documento Nacional de Identidad N° 14.075.235, de estado civil casado, empresario, de 53 años de edad, domiciliado en la Calle Juan Martínez N° 581 de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Fernando Darío Herrera Documento Nacional de Identidad N° 33.769.658, de estado civil soltero, empleado, de 24 años de edad, domiciliado en la Calle Juan Martínez N° 581 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y Marcos Genaro Lara, Documento Nacional

de Identidad N° 33.772.513, de estado civil soltero, empleado, de 25 años de edad domiciliado en la Calle Juan Martínez N° 581 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.- Denominación: la sociedad se denomina MHF SERVICIOS S.R.L.- Domicilio social: tiene su domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, República Argentina. Sede Social: La sede social está establecida en calle Juan Martínez N° 581 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut.- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: 1.- Transporte de cargas de mercaderías, maquinarias y materiales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, de pasajeros y/o personal y combustible, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despacho de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, importar exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. 2.- Realizar la recolección y/o transporte de residuos, ya sea en residuos sólidos urbanos, residuos hospitalarios, residuos industriales, residuos peligrosos, tóxicos y o contaminantes, sean estos sólidos, líquidos o gaseosos. Transporte, operación, tratamiento, depuración e incineración de residuos y efluentes líquidos, semisólidos y/o sólidos, domiciliarios industriales, comerciales, patológicos, peligrosos cloacales; reciclaje y recuperación de solventes. No radiactivos ni explosivos; 3.- Producción, mezcla, comercialización y venta de lubricantes, petróleo y derivados del petróleo; la importación y exportación de aceites básicos y derivados; 4.- La construcción de obras civiles: estudio de suelo, diseño y construcción de viviendas familiares (forma tradicional y/o prefabricado), edificios, carreteras, puentes, canales de riego, obras sanitarias, obras de infraestructura, de alcantarillado, de aguas servidas, de agua potable. La compraventa, importación, distribución y comercialización de materiales, representar comercialmente a empresas y productos, ya sea de origen nacional o extranjero. Realizar loteos con fines de urbanización. Asesoramiento y Gestión Inmobiliaria: 5.- La exploración, explotación y comercialización minera. Además podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionados con el objeto social. Plazo de duración: El término de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), que se divide en Mil Doscientos (1.200) cuotas partes de valor nominal cien pesos (\$ 100). El mismo se suscribe total-

mente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Héctor Fernando Herrera Cuatrocientas (400) cuotas de capital, Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000.-); Marcos Genaro Lara Cuatrocientas (400) cuotas de capital, Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000.-); y Fernando Darío Herrera Cuatrocientas (400) cuotas de capital, Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000.-). El capital se integra en este acto en un veinticinco (25%) por ciento, comprometiéndose los socios a integrar el setenta y cinco (75%) por ciento restante en un plazo no mayor de dos (2) años.-  
Administración y representación legal: La Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. El gerente designado por el plazo de dos (2) ejercicios fiscales es el socio Fernando Darío Herrera. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 29-08-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GOBERNADOR COSTA, que la Sra. MARIA LUISA GONZALO, ha solicitado permiso de Agua Pública proveniente del ARROYO GENOA, en un caudal aproximado de mil seiscientos ochenta y tres con sesenta metros cúbicos por año (1.683,60 m3/año), con fines de uso Pecuario, para su utilización en la actividad desarrollada con el engorde de 1.500 ovinos y 15 vacunos, durante los meses de mayo a octubre, por un período de cinco años, en el predio individualizado como: Lote Pastoral 51 y 52 de la Colonia General San Martín, ejido de Gobernador Costa, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO PECUARIO) - ESTABLECIMIENTO LOS 4 HERMANOS – MARIA LUISA GONZALO - GOBERNADOR COSTA» (EXPTE. 0882 Año 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 22 AGO 2.013

Ing. PABLO RIMOLDI  
Subadministrador de  
Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 29-08-13 V: 02-09-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de PASO DEL SAPO, que LA GLORIA S.A., ha solicitado permiso de Agua Pública proveniente del RIO CHUBUT, en un caudal aproximado de cuatrocientos treinta y ocho metros cúbicos por año (438,00 m3/año), con fines de uso Pecuario, para su utilización en la actividad desarrollada con el engorde de 200 ovinos y un caudal aproximado de un millón setecientos noventa y cinco mil doscientos metros cúbicos por año (1.795.200,00 m3/año) con fines de uso Agrícola, para su utilización de riego de 120 has., entre los meses de septiembre a abril de cada año, por un período de cinco años, en el predio individualizado como: Lotes 22e y 22f, Sección J-I, Fracción D, departamento de Gastre y Cushamen, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRÍCOLA) - ESTANCIA LA GLORIA S.A. - PASO DEL SAPO» (EXPTE. 0764 AÑO 2013-IPA).

Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 22 AGO 2013.

Ing. PABLO RIMOLDI  
Subadministrador de  
Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 29-08-13 V: 02-09-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut,

el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de EL MAITEN, que empresa COMPAÑÍA TIERRAS SUD ARGENTINO S.A., ha solicitado permiso de Agua Pública proveniente del ARROYO LELEQUE, en un caudal aproximado de ocho mil trescientos siete con cuarenta metros cúbicos por año (8.307,40 m<sup>3</sup>/año), con fines de uso Pecuario, para su utilización en la actividad desarrollada con el engorde de 6.086 animales y un caudal aproximado de diez millones doscientos sesenta y cuatro mil trescientos veinte metros cúbicos por año (10.264.320,00 m<sup>3</sup>/año) con fines de uso Agrícola, para su utilización de riego de 300 has., por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Secciones J-II y J-III del departamento Cushamen, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRÍCOLA-PECUARIO) COMPAÑÍA DE TIERRAS SUD ARGENTINO S.A. – RONALD MAC DONALD» (EXPTE. 0533 Año 2013-IPA).

Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.

Rawson, 22 AGO 2013.

Ing. PABLO RIMOLDI  
Subadministrador de  
Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 29-08-13 V: 02-09-13.

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 051/13- DR de fecha 08/02/2013, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1977/12 DGR, caratulado "Basat SRL N° de Inscripción 907-598753-9 s/ Liquidación Impositiva Artículo 35º Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Basat SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-598753-9, con CUIT 30-70969966-7, Liquidación Impositiva N° 1148/12 DR (Nota N° 4885/12 DGR) notificada con fecha 03/10/2012, en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 07 a 08/2009; 05 a 12/2010; 01 a 12/2011; por un impuesto omitido de \$ 14.532,05;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el Artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 07 a 08/2009; 05 a 12/2010; 01 a 12/2011;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el Artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Basat SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-598753-9, con CUIT 30-70969966-7, con domicilio en Alem N° 782 de la localidad de Comodoro Rivadavia – Chubut, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 27-08-13 V: 02-09-13.

#### EDICTO LEY 19550

#### TEHUELCHÉ S.A.F.I.C.A.

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 18 de Septiembre del 2013, a las 20 horas en la sede social de la Avenida 25 de Mayo y Sarmiento de Rawson, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

“ORDEN DEL DIA: “PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta. SEGUNDO: Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 44 cerrado el 30 de Junio del 2013. TERCERO: Aprobación de la gestión del directorio y Síndico. CUARTO: Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. QUINTO: Distribución de utilidades. SEXTO: Consideración de la distribución de acciones. Nota: Por falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a

las 21 horas del mismo día y en el mismo lugar de la primera convocatoria.

TEHUELCHÉ S.A.F.I.C.A.

GERONIMO de FELICE  
Gerente

I: 23-08-13 V: 29-08-13.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION**

CITACION  
Sra. AGUILERA LILIANA RUTH  
COMODORO RIVADAVIA

EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, INTIMAA USTED, PARA QUE EN EL TERMINO DE 15 DIAS ABONE EN TESORERÍA DE ESTE MINISTERIO, SITO EN LA CALLE 9 DE JULIO N° 24 DE LA CIUDAD DE RAWSON, O REALICE EL DEPOSITO EN LA CUENTA FONDO DE TERCEROS DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CUENTA CORRIENTE SUCURSAL 21-9000026/8" LA SUMA DE PESOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 5.733 ,00). DICHO IMPORTE SURGE POR HABERES INDEBIDAMENTE LIQUIDADOS Y PERCIBIDOS DE ACUERDO A LOS INFORMES DE DEVOLUCIÓN N° 61238/06 AL 61246/06 INCLUSIVE, POR EL PERIODO JUNIO/06 A SEPTIEMBRE/06 POR LAS ESCUELAS 515 y 613. EN CASO DE REALIZAR LA DEVOLUCION POR MEDIO DE BOLETA DE DEPOSITO, ENVIAR EL ORIGINAL DE LA MISMA A ESTE MINISTERIO MENCIONANDO LOS INFORMES ADEUDADOS, RESERVÁNDOSE ESTE MINISTERIO LA POTESTAD DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

PABLO GERMÁN FIRMENICH  
A/C Dirección General de  
Administración  
Ministerio de Educación

I: 29-08-13 V: 02-09-13

---

**BANCO DEL CHUBUT S.A. – LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 08/ 2013.**

OBJETO: Contratación de un Seguro Integral Bancario para el Banco del Chubut S.A.

APERTURA: 25/09/2013. HORA: 10:00 hs. En: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 998.000,00 (Dólares novecientos noventa y ocho mil), finales.

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia 615 Ciudad de Rawson Provincia del Chubut), Sucursal Buenos Aires (25 de Mayo 273 Bs. As.).

CONSULTAS: Subgerencia de Administración - Casa Matriz. [mtaname@bancochubut.com.ar](mailto:mtaname@bancochubut.com.ar); [mcastro@bancochubut.com.ar](mailto:mcastro@bancochubut.com.ar)

Los pliegos están disponibles para consulta en la página Web del Banco [www.bancochubut.com.ar](http://www.bancochubut.com.ar).

I: 26-08-13 V: 29-08-13.

---

**BANCO DEL CHUBUT S.A. – LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2013**

OBJETO: Ampliación y Remodelación Sucursal Centro Comodoro Rivadavia.

APERTURA: 09/09/2013 HORA: 10:00hs

EN: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.000,00 (Pesos Seis mil).-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.600.000,00- (PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Comodoro Rivadavia (San Martín 833 de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y Sucursal Rawson (Rivadavia 615 de la localidad de Rawson, Provincia de Chubut).

CONSULTAS: Subgerencia de Administración - Casa Matriz Teléfono (0280)4480125, Vía mail [acorsi@bancochubut.com.ar](mailto:acorsi@bancochubut.com.ar) o [pbassi@bancochubut.com.ar](mailto:pbassi@bancochubut.com.ar)

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web.

I: 26-08-13 V: 29-08-13.

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER  
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
LEY XI N° 35  
DECRETO N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: "Proyecto Piloto La Carolina LC-709 a LC-710, Yacimiento Manantiales Bher"; presentado por la Empresa YPF S.A., que tramita el Expediente N° 1058/13-MAYCDS; la Subsecretaria de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su

costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta las finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgessj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgessj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentación por escrito, las mismas deberán estas firmadas.

I: 28-08-13 V: 29-08-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER  
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
LEY XI N° 35  
DECRETO N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: "Montaje de Batería La Carolina IV, oleoductos y gasoductos asociados. Yacimiento Manantiales Bher"; presentado por la Empresa YPF S.A., que tramita el Expediente N° 1059/13-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta las finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgessj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgessj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma

dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentación por escrito, las mismas deberán estas firmadas.

I: 28-08-13 V: 29-08-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER  
SAN JORGE.**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de

Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Perforación de pozo exploratorio L.xp-092. Yacimiento Diadema»; presentado por la empresa C.A.P.S.A., que tramita el Expediente N° 944/13-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número

de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 29-08-13 V: 30-08-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER  
SAN JORGE.**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Construcción de Cuttinera L-82. Yacimiento Diadema»; presentado por la empresa C.A.P.S.A., que tramita el Expediente N° 891/13-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 29-08-13 V: 30-08-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL  
AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

**licitacion publica N° 14/2013**

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT.  
TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.  
SECCION I: PROG. 0.000 – PROG. 23.000.

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, obras de arte menor y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Nire y otro sobre el arroyo León.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 127.577.777,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 77/100 (\$ 1.275.777,77).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 25.515,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 11 de Septiembre de 2013.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 11 de Octubre de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con la L.P. N° 15/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal 3° Piso – D.N.V.

I: 09-08-13 V: 30-08-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA N° 15/2013.**

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT.  
 TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.  
 SECCION II: PROG. 23.000 – PROG. 45.900.

**TIPO DE OBRA:** Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, construcción de alcantarillas transversales y laterales y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Huemules y otro sobre el río Simpson.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 138.606.363,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

**GARANTIA DE OFERTA:** PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES CON 63/100 (\$ 1.386.063,63).

**PLAZO DE OBRA:** TREINTA (30) meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 27.722,00).

**FECHA DE VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 11 de Septiembre de 2013.

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el día 11 de Octubre de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con la L.P. N° 14/13.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

I: 09-08-13 V: 30-08-13.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL VIGENTE**

SEÑOR  
 LIEMPICHUN ALVARO RUBEN  
 COMODORO RIVADAVIA  
 CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 2537/2012-DGR., "LIEMPICHUN ALVARO RUBEN" S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35º CODIGO FISCAL VIGENTE.-- C.U.I.T. N° 20-13747266-0; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de LIEMPICHUN

ALVARO RUBEN - CUIT N° 20-13747266-0 - N° DE INSCRIPCION. 907-540078-7, con domicilio fiscal en CASIMIRO SLAPELIZ N° 187 de COMODORO RIVADAVIA, inscrita en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 451900- movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras ncp - Alícuota 3.00%, 45210- construcción, reforma y reparación de edificios residenciales - Alícuota 3.00% (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 2); Que, mediante acta de verificación preventiva (Fp-101 fs. 4) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja periodos declara no deposita que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base cierta N° 339/2012-DF(0), por las posiciones fiscales 11 a 12/11; 08/12; Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35º del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38º del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51º del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 0025 / 2013 - DF, emplazando a la responsable por el termino de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la "causa" eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a termino el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° 339/2012-DF(0), ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43º de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 11 a 12/11; 08/12; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43º del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 2.617,84 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 84/100); Que la Ase-

soría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, la obligación impositiva de la responsable LIEMPICHUN ALVARO RUBEN - CUIT N° 20-13747266-0 - N° de inscripción 907-540078-7, con domicilio fiscal en CASIMIRO SLAPELIZ N° 187 de COMODORO RIVADAVIA, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38° del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 2.963,54 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 54/100). Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 0025 / 2013 - DF e IMPONER al contribuyente LIEMPICHUN ALVARO RUBEN - CUIT N° 20-13747266-0 - N° de inscripción 907-540078-7, con domicilio fiscal en CASIMIRO SLAPELIZ N° 187 de COMODORO RIVADAVIA, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal de los anticipos 11 a 12/11; 08/12 ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 785,35 (PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 35/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6.- REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE. RESOLUCION N° 638-2013.-

Cr. NESTOR E. CASTRO  
 Director de Fiscalización  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia del Chubut

I: 29-08-13 V: 04-09-13.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
 Logística Protesur S.R.L.  
 Comodoro Rivadavia

VISTO: El Expediente N°123/2013-DGR., caratulado "LOGISTICA PROTESUR SRL" S/CARGO N° 131/2012 - C.U.I.T. N° 33-71164909-9 y; CONSIDERANDO :Que la

Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente LOGISTICA PROTESUR SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-308487-1, con CUIT 33-71164909-9, Liquidación Impositiva N° 098/2013-DF(0) notificada con fecha 24/04/2013, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 10 a 12/11; 01 a 10/12 calculada al 30/04/2013 y asciende a \$ 7.535,13 (pesos SIETE MIL QUIENIENTOS TREINTA Y CINCO CON 13/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 10 a 12/11; 01 a 10/12 por un monto de impuesto de \$ 6.682,90 (pesos SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 90/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: Artículo 1.-Iniciar sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LOGISTICA PROTESUR SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral bajo el N° 907-308487-1, con CUIT 33-71164909-9, con domicilio en SAN MARTIN N° 679-PISO 02 de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA, provincia de CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2.-Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal. Artículo 3.-Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE. Firmado Cr. Nestor E. Castro – Director de Fiscalización – Dirección General de Rentas. DISPOSICION N° 102/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO  
 Director de Fiscalización  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia del Chubut

I: 29-08-13 V: 04-09-13.

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
 SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE  
 INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
 LICITACION PUBLICA N° 21/13**

OBRA: "Ampliación Hospital Santa Teresita".  
 UBICACIÓN: RAWSON.

**Presupuesto Oficial:** Pesos veintiún millones trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y siete con treinta y seis centavos (\$ 21.357.467,36).

**Plazo de Ejecución:** Quinientos cuarenta (540) días corridos.

**Garantía de Oferta:** \$ 213.547,67.

**Capacidad de ejecución anual:** \$ 14.238.311,57. (Arquitectura).

**Valor del Pliego:** \$ 3.000,00.

**Consulta de Pliegos:** Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson –Chubut.

**Adquisición de Pliegos:** Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

**Presentación de propuesta:** El día Martes 24 de Septiembre de 2013, hasta las 10:30 hs., en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sito en la calle Luis Costa N° 360, en la localidad de Rawson – Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** Martes 24 de Septiembre de 2013, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana N° 50, Rawson – Chubut.

I: 29-08-13 V: 04-09-13.

---

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

«ARGENTINA UN PAÍS CON BUENA GENTE»

#### PLAN DE MEJORAS INSTITUCIONALES

#### AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de mejoras de escuelas técnicas, se anuncia el llamado a Licitación Pública N°01/13.

Objeto: **Ampliación en I.S.F.D. 812/713, en la ciudad de Esquel - Provincia de Chubut**

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/13-M.E.

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.807.291,60.-

Garantía de Oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial.

**Fecha de apertura:** 18/09/13 Hora; 11:00.

**Lugar:** Sede del Ministerio de Educación del Chubut.

**Plazo total de la Obra:** Ciento ochenta (180) Días corridos.

**Valor del Pliego:** pesos Un Mil (\$ 1.000).

**Lugar de adquisición del Pliego:** U.C.P.-P.F.E.- MINISTERIO de EDUCACION - 9 de Julio 24 (9103) Rawson-Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut- Sarmiento 1172- Capital Federal.

#### FINANCIAMIENTO

#### INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA PROVINCIA DEL CHUBUT.

I: 21-08-13 V: 03-09-13.

---

### PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

#### MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

#### VIALIDAD NACIONAL

#### AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 102/13

#### MALLA 635 – PROVINCIA DEL CHUBUT

RUTA NACIONAL N° 40

TRAMO: RIO MAYO – EMPALME R.N. N° 26

RUTA NACIONAL N° 26

TRAMO: CNIA. SARMIENTO - EMPALME R.N. N° 40

LONGITUD: 120,44 KM

TIPO DE OBRA: **Obras de Recuperación y Mantenimiento.**

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 1.656.000,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 2 de octubre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 102/13 – MALLA 635, Licitación Pública N° 104/13 – MALLA 509, Licitación Pública N° 105/13 – MALLA 536, Licitación Pública N° 106/13 – MALLA 137, Licitación Pública N° 107/13 – MALLA 505.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 28 de Agosto de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Ju-

lio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.-

I: 23-08-13 V: 12-09-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACIÓN PUBLICA N° 28/12**

OBRA: «**CONSTRUCCION LABORATORIO MICRO-  
ALGAS Y PECES**».

UBICACION: TRELEW.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 2.146.916,17).

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 21.469,16.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 2.862.554,89. (Arquitectura).

VALOR DEL PLIEGO \$ 1.000,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración, MEYCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Martes 17 de Septiembre de 2013, hasta las 10:00 hs., en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 17 de Septiembre de 2013, 11:00 horas, en el Edificio de Aulas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Belgrano y 9 de Julio, Trelew – Chubut.

I: 23-08-13 V: 29-08-13.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)**

**COMUNICADO:**

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

**c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.**

1. Encuademación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuademación fina	M 171	\$ 85,50

**Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

**Artículo 50°.-** Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0.50).